

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional.

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Jueves 2 de Noviembre de 1972

Nº 249

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Elévase a Categoría de Ciudad al Pueblo de Santo Tomás, Chontales ..	Pág. 2921
Decimo-Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente .. . . .	2921

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Apruébase Acuerdo Municipal de Camoapa Relativo Impuesto de Alumbrado Público .. . . .	2925
--	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marca de Fábrica .. . . .	2925
Venta de Patentes .. . . .	2925

**SECCION JUDICIAL**

Remates .. . . .	2926
Títulos Supletorios .. . . .	2926
Denuncio de Terreno Municipal .. . . .	2927
Venta de Terreno Ejidal .. . . .	2927
Citación a Accionistas de Compañía Nacional Productora de Cemento .. . . .	2927
Sentencias de Divorcio .. . . .	2927
Declaratorias de Herederos .. . . .	2927
Citaciones de Procesados .. . . .	2928
Indice de "La Gaceta" (continúa) .. . . .	2928
Indicador de "La Gaceta" .. . . .	2928

**PODER LEGISLATIVO**

**Asamblea Nacional Constituyente**

Elévase a Categoría de Ciudad al Pueblo de Santo Tomás, Chontales  
**LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,**  
 a los habitantes de la República,

S a b e d:

**QUE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, HA ORDENADO LO SIGUIENTE,**

**DECRETO No. 63**

**LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE NI-**

**CARAGUA en uso de sus facultades,**

**Decreta:**

Arto. 1o.—Elévase a la categoría de ciudad el actual pueblo de Santo Tomás, que corresponde a la jurisdicción del Departamento de Chontales, para que goce de todos los privilegios que se concede a las ciudades.

Arto. 2o.—Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Pablo Rener, Presidente. — Luis Pallais D., Secretario. — Carlos José Solórzano R., Secretario.

Por Tanto:

Ejecútese, Casa Presidencial. Managua, D. N., veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.** — (f) **R. MARTINEZ L.** — (f) **F. AGUERO.** — (f) **A. LOVO CORDERO.** — Doy fe: (f) **C. H. Hüeck,** Secretario. — **Leandro Marin Abaunza,** Ministro de la Gobernación.

**DECIMO-QUINTA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,** celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

**PRESIDIO** el honorable Diputado don Pablo Rener, asistido en la Primera y Segunda Secretarías por los honorables Diputados doctores don Ramiro Granera Padilla y don Arnoldo Lacayo Maison, respectivamente.

**CONCURRIERON,** además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, don César Acevedo Quiroz, don Adolfo Altamirano, Ing. Francisco Argeñal Papi, doctor Silvio Argüello Cardenal, Srta. Míriam Argüello Mo-

rales, don Alejandro César Blandón, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, don Francisco Carranza Chamorro, don Standford Cash Dash, doctor Salvador Castillo, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, don Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Mariano Correa Lacayo, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Gral. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baldodano, don José Guadamuz Barboza, Srta. Irma Guerrero Chavarría, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, don Oscar Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo García, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, doctor Braulio Lanuza Castellón, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, Prof. Lucidia Mantilla Matus, don Francisco Marengo Noguera, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, don René Molina Valenzuela, doctor Orlando Montenegro Medrano, don Ralph Moody Taylor, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, doctor Eduardo Paladino Cabrera, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, doña Manuela Rivas Mora, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alejandro Romero Castillo, don Germán Saborio Morales, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Edgard Solano Luna, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, don Cornelio Sotelo Duarte, don Alfonso Talavera Ocón, Prof. Víctor Manuel Talavera, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Raúl Valle Molina, doña Alba Rivera de Vallejos, doctor Gustavo Adolfo Vargas López, don Sebastián Vega Báez, don Roberto Vélez Bárcenas don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ybarra Rojas y doctor J. David Zamora h.

1o.—Se declaró abierta la sesión.

2o.—No se leyó el acta de la sesión anterior por habersele dispensado ese trámite.

3o.—Se leyeron notas de los honorables

Diputados don Cornelio Sotelo Duarte, don Arnoldo Lacayo Maison y don Francisco Marengo Noguera, participando que el 1ro. de septiembre se incorporarán nuevamente ante esta Asamblea.

También se leyó nota del honorable Diputado don Gustavo Altamirano Lanuza en la que solicita sea incorporado su Suplente, doctor Braulio Lanuza Castellón, del cinco de septiembre al cinco de octubre del año en curso, al que el honorable Señor Presidente dio por incorporado.

Por Secretaría se dio lectura a nota del honorable Diputado doctor Mariano Buitrago Aja, por medio de la cual renuncia a su calidad de Representante para aceptar el cargo de Director General de la Oficina de Cedulación. En vista de haber sido aceptada la renuncia, su Suplente don Silvio Morales Etienne, pasó a ocupar el escaño correspondiente a Diputado Propietario, expresando el honorable Señor Presidente don Pablo Rener, que lo incorporaba con verdadero beneplácito, y que dada su capacidad intelectual contarán con un colega que aportará sus luces cuando se discuta la nueva Constitución, y que sabrá corresponder al nombre de su padre que también estuvo en este agosto recinto y dio muchas luces al servicio de la Patria.

4o.—El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado doctor Constantino Mendieta Rodríguez quien dio lectura al informe presentado por la Comisión de Salud Pública de esta Asamblea sobre la misión que se le encomendara en relación al estado sanitario de la ciudad de León, de acuerdo con moción presentada por el honorable Diputado don Enrique Sánchez Herdocia, secundado por el honorable Diputado don Benjamín Gallo Wassmer.

El honorable Señor Presidente agradeció a la honorable Comisión de Salud Pública el informe rendido y expresó que éste sería enviado al Poder Ejecutivo para que lo estudie.

5o.—Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a Comisión, previa consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, los siguientes proyectos de ley enviados por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendientes a:

- I) Reformar los artículos 49, 58, 59 y 60 del Código Penal;
- II) Crear el delito específico de Abigeato;
- III) Ampliar el delito de Lenocinio y crear específicamente el delito de Trata de Blanca;

- IV) Prohibir la publicación de escritos, dibujos o ilustraciones pornográficas o contrarias a la moral pública; y
- V) Crear la Ley Tutelar de Menores.

6o.—Se dio lectura a nota del Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores adjuntando, para la aprobación de esta honorable Asamblea, el Tratado sobre la Proliferación de las Armas Nucleares, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 12 de julio de 1968 por Resolución No. 2373, documentos que pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su dictamen.

7o.—Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a Comisión los proyectos de ley tendientes a conceder personalidad jurídica a:

- I) ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA NICARAGUENSE FRANCESA, presentado por el honorable Diputado Ing. José Somoza Abrego; y
- II) ASOCIACION DE GANADEROS DE GRANADA, presentado por el honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal.

8o.—Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a Comisión los proyectos de ley enviados por el honorable Señor Ministro de la Gobernación tendientes a conceder pensión mensual vitalicia a las siguientes personas:

Doña Mercedes Bravo, de la ciudad de Matagalpa, por ₡ 200.00;

Don Abelardo Colindres, de la ciudad de Matagalpa, por ₡ 200.00;

Doña Aminta Pérez v. de Aguilar, de la ciudad de Jinotepe, por ₡ 300.00;

Srita. Josefina Arnesto Avilés de la ciudad de Matagalpa, por ₡ 200.00;

Don José Ramón González García, de la ciudad de Managua, por ₡ 3.000.00;

Doña Etelvina Pao, de la ciudad de Matagalpa, por ₡ 200.00;

Srita. Celia Marengo Arana, de la ciudad de San Carlos, Río San Juan, Por . . . . . ₡ 1.000.00;

Don Cecilio Castro Urbina, de La Esperanza, Río Coco, por ₡ 300.00;

Don Alfredo Ruiz Sotomayor, de Puerto Cabezas, departamento de Zelaya, por ₡ 500.00;

Don Arturo Rivera Chávez, de Puerto Cabezas, departamento de Zelaya, por . . . ₡ 800.00;

Don Benicio Valle González, de El Rama, departamento de Zelaya, por ₡ 200.00;

Don José Cruz Hernández, de Camoapa, departamento de Boaco, por ₡ 500.00;

Doña Eleuteria Hernández v. de Castellón, de La Trinidad, Estelí, por ₡ 500.00;

Doña Dolores Miranda Estrada v. de Ortega, de Managua, por ₡ 2.000.00;

Don Alberto Rivas Torres, de Condega, Estelí, por ₡ 200.00;

Don Fernando Morales López, de San Juan de Limay, Estelí, por ₡ 2.000.00;

Don Diego Manuel González García, de Managua, por ₡ 1.000.00;

Doña Rosa Ramírez de Jiménez Peña, de la ciudad de Masaya, por ₡ 1.000.00; y

Doña Dolores Chamorro de Morice, de la ciudad de Rivas, por ₡ 500.00.

También se leyó, tomó en consideración y pasó a Comisión el proyecto de ley tendiente a aumentar en ₡ 200.00 la pensión mensual vitalicia de que goza el Sr. Hilarrio Heriberto Hernández Reñazco, de la ciudad de Managua.

9o.—La honorable Diputado Lic. Haydeé Traña Paguaga dio lectura a su exposición de motivos y proyecto de ley tendiente a Crear el Ministerio de Arte y Cultura, el que se tomó en consideración y pasó a Comisión.

También dio lectura a su exposición de motivos y proyecto de ley de Protección y Estimulo a los Autores Nacionales de Obras Pedagógicas, el honorable Señor Secretario don Arnoldo Lacayo Maison, proyecto que fue tomado en consideración y pasado a Comisión.

El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence quien dio lectura a su exposición de motivos y proyecto de ley, tendiente a establecer Regulaciones a los que obtengan concesiones para operar plantas industriales destinadas a procesar, elaborar y transformar materias primas, tales como el petróleo crudo u otros derivados del mismo.

A petición del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo se sometió a votación nominal si se tomaba o no en consideración el proyecto, siendo el resultado de ésta 43 votos en contra del proyecto y 30 a favor. Por consiguiente, no se tomó en consideración.

10.—Por Secretaría se leyó el dictamen de la honorable Comisión de Asuntos Municipales sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo, tendiente a autorizar a las Municipalidades la venta de terrenos ejidales.

Sometido a discusión el dictamen se pronunciaron en contra los honorables Diputados: Talavera Tercero, Talavera Ocón, Argeñal Papi, Somoza Abrego, Vega Báez y Granera Padilla expresando entre otras razones que aunque es laudable la intención del proyectista, el proyecto es demasiado escueto y no alcanza a enfocar con verdadera amplitud los propósitos de la misma ley, lo que hace que éste sea delicado, porque aunque el proyecto contiene un artículo que previene la manera compulsiva de que sea obligado el pequeño poseedor a comprar, existen mecanismos legales que pueden utilizarse para desapropiarlos, cometándose con ello una injusticia que afectaría la economía de los pequeños poseedores.

Además expusieron los honorables Diputados que viven en regiones apartadas de la capital, que este proyecto puede causar serios daños a los Municipios porque con el tiempo éstos llegarían a quedarse sin ejidos, pues las personas que tienen facilidades económicas van a estar a la expectativa de los pequeños poseedores que estén en mora con las Alcaldías por canon de arrendamiento de tierras, para comprarlas, cosa que en la actualidad no existe.

A favor del dictamen se manifestaron los honorables Diputados Romero Castillo, Centeno Gómez, Montenegro Medrano y Vargas López manifestando que los honorables Diputados que se han opuesto al dictamen en discusión no se han percatado de los alcances del proyecto, pues éste no es compulsivo para la venta de terrenos ejidales, sino únicamente una autorización que estaría dando a las Municipalidades para que vendan las tierras y una opción para comprarlas a los que posean de buena fe o mediante arrendamiento esos terrenos ejidales y en consecuencia el despojo, que es la inquietud principal de la oposición al dictamen no puede llevarse a efecto si se lee detenidamente como están precautelados y garantizados los derechos de los poseedores.

Además consideran que el proyecto es beneficioso y como a todo proyecto, durante su discusión en lo particular pueden hacerle las reformas necesarias para cerrar cualquier puerta que pueda prestarse a abusos, como lo han querido hacer notar los honorables Diputados que se han manifestado en contra.

No habiendo más oradores inscritos se sometió a votación el dictamen, resultando rechazado por mayoría en primer debate.

11.—Se dio lectura a nota suscrita por el honorable Diputado Don Daniel Soma-

riba, solicitando permiso por treinta días a partir del 10 de los corrientes, el que se le concedió con goce de sueldo a moción del Honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla.

12.—El honorable Diputado Presidente concedió la palabra al honorable Diputado Arq. Eduardo Chamorro Coronel, quien en uso de ella presentó moción "para que esta Asamblea interpele al honorable Señor Ministro de Economía a fin de que aclare ciertas dudas en lo que se refiere a la concesión de la Refinería en la Costa Atlántica", agregando además que esta moción tiende a que el Señor Ministro informe con precisión y técnica cuales son los riesgos y los beneficios que le acarrearán al país la concesión de dicha Refinería.

El honorable Señor Presidente manifestó que este asunto ha sido ampliamente debatido por los medios de difusión y que existe al respecto un informe completo en el Ministerio de Economía, sin embargo someterá a discusión la moción Chamorro Coronel para que la Asamblea decida lo concerniente.

Los honorables Diputados Paguaga Midence, Carranza Chamorro, Traña Paguaga, Mantilla Matus, Venerio Plazaola, Vélez Bárcenas y Guadamuz Barboza se manifestaron a favor de la moción porque consideran saludable que el honorable Señor Ministro de Economía venga a explicar con detalle los beneficios que le traerá a la Costa Atlántica la instalación de la Refinería, así como también los riesgos que a largo y corto plazo puede causarle a la misma afectando la fauna marina y contaminando las aguas de ese litoral.

En contra de la moción se manifestaron los honorables Diputados Moody, Montenegro Medrano, Centeno Gómez, Rivera de Vallejos y Mendieta Rodríguez, argumentando entre sus razonamientos que no se trata de una concesión petrolífera, sino de un permiso que se ha dado para la instalación de una Refinería que procesará el petróleo crudo venido del extranjero para su transformación en petróleo comercial y para la exportación de este mismo fuera del área centroamericana, una vez refinado.

Sometida a votación la moción Chamorro Coronel, fue rechazada por mayoría de votos.

13.—Fue aprobada la moción del honorable Diputado Presidente don Pablo Rener para dispensarle al acta de esta sesión el trámite de lectura.

14.—No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

*Pablo Rener,*  
Presidente.

*Ramiro Granera Padilla,*  
Secretario.

*Arnoldo Lacayo Maison,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### Apruébase Acuerdo Municipal de Camoapa Relativo Impuesto de Alumbrado Público

Reg. 4170 — R/F            ₡ 120.00

“No. 81

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
Acuerda:

Unico: Aprobar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Camoapa, Departamento de Boaco, en Acuerdo No. 33 del 17 de Julio de 1972, que dice:

“El Concejo Municipal de Camoapa, Considerando: que el Municipio no cuenta con ingresos suficientes para hacer frente al pago del alumbrado público en todos los barrios de la ciudad,

Acuérda:

1º—Establecer el Impuesto de Alumbrado Público en la siguiente forma:

- 1) Los usuarios que tengan un consumo de 1 a 20 kilovatios de energía eléctrica, pagarán por Alumbrado Público Un Córdoba (₡ 1.00) mensual.
- 2) Los usuarios que tengan un consumo de 21 a 60 kilovatios de energía eléctrica, pagarán por Alumbrado Público Tres Córdobas (₡ 3.00) mensual.
- 3) Los usuarios que tengan un consumo de 61 a 100 kilovatios de energía eléctrica, pagarán por Alumbrado Público Seis Córdobas (₡ 6.00) mensual.
- 4) Los usuarios que tengan un consumo de 100 a más kilovatios de energía eléctrica, pagarán por Alumbrado Público Diez Córdobas (₡ 10.00) mensual.

2º—Este Impuesto será colectado por medio de la Cooperativa de Electrificación de este Departamento, quien deberá rendir cuenta de lo colectado a esta Municipalidad, informando al mismo tiempo a la Contraloría de Cuentas Municipales del Tribunal de Cuentas y al Ministerio de la Gobernación.

3º—Este acuerdo comienza a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Alcaldía Municipal de Camoapa, Departamento de Boaco, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos. — Emilio Sequeira — Alejandro Mena A — Francisco Bodán — N. Guadamuz S., Secretario”.

Comuníquese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: C. H. Hüeck, Secretario. — Leandro Marin Abaunza, Ministro de la Gobernación”.

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marca de Fábrica

Reg. No. 4153 — R/F 315153 — Valor ₡ 125.00  
Comp. — Valor ₡ 10.00

Aceitera Corona, S. A., mediante apoderado, solicita Registro Marca:



PURO ACEITE VEGETAL

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Octubre 20, 1972. — Mariana Sánchez de Aróstegui, Registrador. — A. Miranda A., Secretario.

3 1

#### Venta de Patentes

Reg. No. 4167 — R/F 315666 — Valor ₡ 30.00

Shell Internationale Research Maatschappij N. V., Ofrece venta derechos de Patente:

Nº 943—“PROCESO PARA PREPARAR Y APLICAR, A BAJA ALTURA, MEZCLAS QUIMICAS ESPRAYADAS”.

Managua, D. N., 19 de Octubre de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 4168 — R/F 315667 — Valor ₡ 30.00

Theraplax, S. A., Ofrece venta derechos de Patente:

Nº 936—“NUEVAS TIOAMIDAS PIRIDINICAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION”.

Managua, D. N., 19 de Octubre de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 4169 — R/F 315668 — Valor ₡ 30.00  
 Rhone-Poulenc, S. A., Ofrece venta derechos de Patente:  
 N° 887—“PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE IMIDAZOLES”.  
 Managua, D. N., 19 de Octubre de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 4157 — R/F 285911 — ₡ 90.00

Cuatro tarde veintitrés Noviembre este año, rematarase rústica media manzana en jurisdicción San Ramón lindante: Oriente, Eduardo Velásquez; Occidente y Sur Pedro José Bultrago; Norte, Francisco Urbina.

Avalúo Un Mil Córdobas.

Ejecución: José Martínez Hernández contra Mabel González de Martínez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa veinticuatro Octubre mil novecientos setentidós. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg. 4156 — R/F 285829 — ₡ 180.00

Once mañana quince Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastaranse martillo siguientes bienes muebles: seis vitrinas de madera y vidrio; cuatro estantes; un granero; un barril para gaseosas y un barril de madera; cuatro barriles para granero; una cocina de gas; una mesita; tres bancos de madera; dos tinas para leche; doce vasos de vidrio; diez vasos de vidrio grandes; una romana; quince cajillas de gaseosas con botellas; nueve cajillas de cervezas con botellas; potes de jugo; bolsas de arroz; jabones, chocolates, leche en polvo; desodorantes; brillantina, cuadernos y libros.

Ejecuta: Rosa Morales de Guevara a Pedro Guevara Ruiz,

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dieciocho Octubre mil novecientos setentidós. — Myriam Vanegas de Parajón. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. 4147 — B/U 277696 — ₡ 45.00

Doce meridiano próximo dieciséis Noviembre, subastaranse predio urbano, San José, Boaco.

Ejecuta: Cedralia Aguilar a Juana Castellón.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense Posturas.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Octubre veintisiete, mil novecientos setentidós. — Socorro Medina, Sria.

3 2

Reg. 4146 — B/U 277697 — ₡ 45.00

Doce meridiano próximo diecisiete Noviembre, subastaranse rústica esta jurisdicción.

Ejecuta: Leandra del Carmen Mendoza a Pedro Joaquín Malueños.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Octubre veintisiete mil novecientos setentidós. — Socorro Medina, Sria.

3 2

Reg. 4171 — R/F 293214 — ₡ 135.00

Once treinta mañana, veintiuno Noviembre venidero, venderáse al martillo local este Juzgado, Camioneta Pick-Up Modelo 1967, Toyota color verde, Motor R-573839, 2 toneladas, Chassis... RK1005694, Placa C-13385-70 buen estado y funcionamiento. Puede verse predios tenerías Antenor Berríos, San Sebastián, esta ciudad.

Posturas contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Antenor Berríos Hernández.

Juzgado Civil de Distrito. León veinticuatro Octubre mil novecientos setenta y dos. — Melba de Terán, Sria.

3 2

Reg. 4172 — R/F 293213 — ₡ 270.00

Diez mañana, veintiuno noviembre venidero, subastaranse local este Juzgado 1) predio urbano barrio San Sebastián Cincuentiocho metros más o menos, por cincuenta varas, lindante: Este, río enmedio Suc. Luis González; Oeste Margarita Pravia; Norte, Juan R. Reyes; Sur, río enmedio Francisco Zapata, con sigüentes mejoras: a) Casa veinticuatro por veinte; b) Casa dieciséis varas por veinte; c) Casa catorce varas por ocho; d) dieciocho pilas cantera y cemento de treinta y seis por veinticuatro por sesenta pulgadas; e) tres pilas cantera cemento, sesenta por cuarenta pulgadas; f) Un Bataán; g) Una abrillantadora; h) Una limpiadora; i) Una moledora; j) Una bomba eléctrica; k) Un motor diesel y l) Una rejadora.

Avalúo: ₡ 99.800.00; 2) Solar Urbano Oriente setentidós varas; Poniente setenticuatro varas; Norte cuarenta varas, Sur, vega río chiquito, lindante: Este, Antenor Berríos; Oeste Trinidad Rostrán; Norte, Francisco Arriaza, Sur, Río Chiquito; Avalúo ₡ 12.000.00.

Avalúo total ₡ 111.800.00. Oyense posturas.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Antenor Berríos Hernández.

Dado Juzgado Civil, Distrito León, veinticuatro Octubre mil novecientos setentidós. — Melba de Terán, Sria.

3 2

### Títulos Supletorios

Reg. No. 4051 — R/F 310880 — Valor ₡ 90.00

Gregorio Valle Incer, solicita título supletorio, un lote terreno noventa manzanas, Comarca 'La Guayaba': Norte, posesión Amoldo Valle; Sur, Martina Romero; Oriente, Gregorio Valle Morrás, hoy del solicitante; Poniente, Gregorio Valle Morrás, hoy del suscrito.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho octubre mil novecientos setentidós. — R. A. Miranda, — J. Guzmán G., Srío.

3 2

Reg. No. 4141 — B/U 291388 — Valor ₡ 90.00

Emérita Meneses de Barrantes, solicita supletorio, solar urbano esta ciudad: Norte, Patio Número dos de la manzana, letra D.; Sur, Escuela Normal Rural, Modelo de Esteli; Este, calle enmedio, Patios cinco y seis de la manzana C.; y Oeste, Patio dos de la manzana E.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Esteli, veintisiete octubre mil novecientos setentidós. — M. Escorcía E.

3 1

**Denuncio de Terreno Municipal**

Reg. No. 4142 — B/U 194278 — Valor ₡ 90.00

Manuela Díaz v. de López denuncia, cuarenta manzanas, terreno Municipal, Llano de los Pedros, esta jurisdicción; Buena Vista, estos linderos: Norte, terreno Matilde López; Sur, Fernando González; Este, terreno, Patricio Blandón y Oeste, Adolfo Matus.

San Pedro de Lóvago octubre diez de mil novecientos setentidós. — por tres veces será publicado este cartel. — David E. Matus M. — Ante mí, Srío. Carlos Miranda.

3 1

**Venta de Terreno Ejidal**

Reg. No. 4150 — R/F 315530 — Valor ₡ 135.00

Teresa Cuadra Martínez, divorciada, mayor de edad, de este domicilio, solicita venta lote de terreno ejidal, situado Comarca "La Trinidad" esta jurisdicción, con extensión de dos manzanas, y linda: Norte, María López, Guillermo Guadamuz; Sur, Paula García Vargas; Oriente, Rosa García Vargas; y Occidente, Mercedes Velásquez, camino enmedio.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veinte de octubre de mil novecientos setentidós. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional

3 1

**CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO**

Reg. No. 4176 — R/F — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones Junta Directiva, cito a todos los Accionistas de la Compañía Nacional Productora de Cemento a reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a verificarse en Managua a las tres de la tarde del veintidós de Noviembre en el Auditorio de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza en Managua.

Agenda: Informe Directiva, aprobación estados financieros, elección vocal en substitución Dr. J. J. Lugo Marengo (q.e.p.d.), y cualquier otro asunto.

Managua, D. N., 1ro. de Noviembre, 1972.

Lic. GUILLERMO SEVILLA S.  
Secretario.

1

**Sentencias de Divorcio**

Reg. No. 4143 — B/U 315197 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:10 a. m., de 17 de Octubre 1972, declaróse disuelto matrimonio de René Sánchez Arias y María de Jesús López Corea. Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya, Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. No. 4151 — R/F 315658 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m., de 18 de Octubre, 1972, decláranse separados de cuerpos, los señores Sergio Honorio Antonio Argüello, Claudia Evelina Arnuero. Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. No. 4173 — R/F 315730 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m., de 16 de Octubre de 1972, declaróse disuelto matrimonio de Ernesto Antonio Muñoz Bermúdez. — Gloria Darling Anaya. Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 4144 — B/U 315386 — ₡ 60.00

Santiago Evangelista Torres, presentóse a este Despacho, solicitando declárese en unión de sus hermanos: Francisco, Cándida, Tomasa, Ana, Gonzalo, Luis, Mariano, Lucy, Juana, Martín y Petrona, todos de apellido Torres, herederos, bienes, derechos, acciones su difunto padre Francisco Torres Delgado, señalando como bienes: finca urbana situada esta ciudad. Terreno rústico de cuatro varas de ancho por ciento ochenta y cinco de largo. Finca rústica en sitio "La Concepción" ocho manzanas extensión y rústica Comarca Brasiles, de tres y media manzanas extensión.

Quien tenga derecho alguno opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Srío.

1

Reg. No. 4158 — R/F 315440 — ₡ 30.00

María del Socorro Estrada Castellón y hermanos, solicitan decláreseles herederos universales, bienes y acciones dejados por su madre Adela Castellón de Estrada.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, treinta Octubre, mil novecientos setentidós. — I. Palma M., Juez. — O. Narváez, Srío.

1

Reg. No. 4163 — R/F 265429 — ₡ 15.00

Jorge Artola, apoderado generalísimo Blanca Artola, solicita declárasele heredera bienes, derechos, acciones. Sucesión Arturo Artola.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba, veintitrés Octubre, mil novecientos setentidós. — Sergio Miranda González, Secretario.

1

Reg. No. 4166 — R/F 236849 — ₡ 15.00

Cledia Gutiérrez, unión hermanos: Boris,

Asdrúbal, Gloria, Aníbal, Vilma Gutiérrez, María Gutiérrez, cónyuge, solicitan declaratoria herederos Félix Gutiérrez, padre, esposo respectivamente, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Distrito Masatepe, veintitrés Octubre, setentidós. — Rubén Gómez, Srio.

1

Reg. No. 4165 — R/F 290098 — ₡ 15.00

Hugo Portillo, pide decláresele heredero difunto padre Jacinto Portillo; unión: María Isabel, Luis Efrén Portillo, Nidia de Marín, Francisca de Portillo.

Opongáanse.

Juzgado Distrito, Somoto, veintisiete Octubre, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

1

**Citaciones de Procesados**

Reg. 467

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Salvador Hernández Espino de calidades conocidas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le instruye en este Despacho como autor del delito de hurto en bienes del Doctor Constantino Lugo Marengo, mayor de edad, casado, Abogado y del domicilio de la ciudad de Managua; bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a Plenario la causa y nombrársele defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Acoyapa, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme. Acoyapa, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 468

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Juan Ramón Quintanilla Pérez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, cometido en José Hernández Cajina de calidades conocidas en autos; bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a Plenario la causa y nombrársele defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Acoyapa, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme. Acoyapa, veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

**INDICE DE "LA GACETA"**

(Continúa)

LETRA "D"	Gaceta N°	Fecha
<b>DECRETOS:</b>		
<i>Decreto N° 3—E DE NOVIEMBRE 28/55</i>		
Se ratifica y confirma en todas sus partes el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera, suscrito en Washington, Mayo 25/55 . . . . .	N° 291 Dic.	22/55
<b>DECRETOS:</b>		
<b>SALUBRIDAD PUBLICA</b>		
<i>Decreto N° 115—L DE JUNIO 1/55 (Congreso)</i>		
Derógase "Reglamento sobre la Prostitución y Profilaxia Venérea de 18 de Abril de 1927". (Véase Gaceta N° 120 de Junio 1/55). . . . .	N° 185 Agosto	16/55

(Continuará)

**INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES**